

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Dos de julio de dos mil veintiuno

RAD: 2020-00002

Previo a resolver sobre requerir a la Oficina de Registro correspondiente, el memorialista deberá acreditar la radicación de los oficios a que hace referencia, allegando prueba documental de su dicho.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ

Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 23
Hoy - 6 JUL 2021 a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-